



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO".

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO"

LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; REALIZA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO", CORRESPONDIENTE A LA CLAVES PRESUPUESTAL **546001-12703002001-617675BEAHC0117** 675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 7, 28 fracción III, 32 fracción I y último párrafo, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27, 28, 32 de su reglamento y; 88 fracción IV y 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Contenido

1. Datos generales de la Invitación Restringida.
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la Invitación Restringida.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. Objeto y alcance de la Invitación Restringida.
 - 2.1 Información, descripción del servicio y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Invitación Restringida.
3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la Invitación Restringida.
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Invitación Restringida.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. Sanciones.
6. Inconformidad.
7. Domicilio de la contratante.
8. Domicilio de la Contraloría



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Subcomité:	Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de la Sierra Sur.
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Universidad de la Sierra Sur y el Proveedor Adjudicado.
Convocante:	Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur.
Dictamen técnico-económico:	Etapa en la que se analizan las propuestas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes y en la cual se verifica que cumplan con lo indicado en las bases de la Invitación, siempre en beneficio de los intereses de la Universidad de la Sierra Sur.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitante:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la Invitación.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación
Oferta no solvente:	Es aquella que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un veinte por ciento (20%), respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. Valorando que dicha oferta no podría cubrir los costos del bien o servicio y por consecuencia, estaría en riesgo la correcta y oportuna entrega de los mismos.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Proveedor Estatal:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma, cuyo domicilio fiscal se encuentra dentro del territorio del Estado de Oaxaca.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXOS

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato.
Anexo K	Rotulado de los sobres.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO".

La Universidad de la Sierra Sur a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Invita

A las siguientes personas Físicas: **Teresa Rodríguez Martínez, Elizabeth Antonio Jara y Armando Sosa Martínez**, cuyo objeto social preponderante es el COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS, y venta de equipo de sonido al uso en las actividades de la Universidad de la Sierra Sur, que se interesen en participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO", con forme a las siguientes:

BASES

1.- Datos generales de la Invitación Restringida.

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas y/o morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas técnicas y económicas presentadas, podrá ser negociada por los invitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, Fracción III, inciso J del Reglamento de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrá ser negociada; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

1.1. Número de Identificación y carácter de la Invitación Restringida.

El número asignado a esta Invitación es UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020, la cual es de carácter Estatal, en términos del Artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en las partidas específicas 675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA., con las clave presupuestal 546001-12703002001-617675 BEAHC0117.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Invitación será llevada a cabo de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la Invitación Restringida.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO"

Alcance: La Universidad de la Sierra Sur

2.1 Información, descripción de la adquisición y partida:

Las características, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación se mencionan en el Anexo A.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, debido a que es un solo lote, se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior conforme a las especificaciones respectivas al Anexo A de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- a) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
- b) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes detallados en el ANEXO A dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, en el Auditorio Universitario, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Se designa como responsable de validar la entrega de los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur. Siendo responsable de la recepción de los bienes del o de los proveedores adjudicados a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur para lo cual firmará un acta de entrega-recepción.

Se designan como responsables de validar los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales la Lic. Ruth Lucia Reyes López, quien será la responsable de la verificación de la calidad y recepción de los bienes.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del Licitante, número de invitación y número de lote. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegarán a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas la Universidad de la Sierra Sur no los recibirá, quedando el o los proveedores adjudicados comprometidos a sustituir los bienes deficientes en la calidad y la características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Universidad de la Sierra Sur en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el período que corresponda.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El pago se hará en una sola exhibición dentro de los tres días contados a partir de la recepción de los bienes solicitados, para el lote único, a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur, en la fecha que corresponde, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales vigentes, mismo que deberá presentar en la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Sierra Sur.

A solicitud del proveedor se podrá otorgar el pago de un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato dentro de los primeros diez días contados a partir de la notificación del fallo, aplicable para el lote único, previa presentación oportuna por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la Universidad de la Sierra Sur.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante se efectuará, posterior a entrega de los bienes detallados en el Anexo A de las presentes Bases a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur en la fecha que corresponde, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales vigentes, mismo que deberá presentar en la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Sierra Sur través del Departamento de Recursos Financieros, será responsable de efectuar los pagos correspondientes.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Servicios Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Licitante Adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de otorgarse un anticipo hasta por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato incluyendo impuestos, se precisa que el licitante con derecho a la adjudicación, adicionalmente a la garantía de cumplimiento del contrato deberá exhibir previamente una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta deberá de presentarse a la firma del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato. La Universidad de la Sierra Sur, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley aplicará penas convencionales por el 1% por cada día natural de demora, contado a partir del día siguiente a la fecha pactada de entrega, penas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato previsto en la Ley y el Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Anexo J, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Anexo J, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.
- c. Cuando sea cancelado o reducido el recurso presupuestal autorizado.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (Anexo D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 17 de Noviembre de 2020	11:00 horas 19 de Noviembre de 2020	A más tardar el 24 de Noviembre del 2020	A más tardar el 7 de Diciembre de 2020

- Junta de Aclaraciones.** Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la secretaria de Salud frente a la Pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomaran en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.** El acto será llevado a cabo, en el Aula "2" del Centro de Capacitación Turística (CECAT) de la Universidad del Mar, ubicada en Pino Suárez 509. Col. Centro CP 68000, Oaxaca de Juárez.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios mediante oficio con acuse de recibido.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas mediante escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida** para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán ser enviadas al correo electrónico a la dirección rreyes@unsis.edu.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

El acto se realizará de manera virtual mediante la plataforma ZOOM en la cual podrán acceder los invitados mediante la ID: 3618935546 y la contraseña: SCAAS.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica. No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- a) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (Anexo B);
- b) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- c) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia virtual de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Invitados no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Invitados al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo G y Anexo H).
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.-PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el punto 3.5.1 Propuesta Técnica, de las presentes bases:

USB 1.		USB 2.	
Nombre		Nombre	
1.	CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)	1.	PROPUESTA ECONÓMICA
2.	CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES	2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP		
4.	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)		
5.	FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS		
6.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		
7.	PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
8.	FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR		
9.	ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)		
10.	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)		
11.	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)		
12.	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)		

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- No se puedan leer;
- No contenga información;
- La información se encuentre incompleta
- Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo K).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, **incluyendo los Originales para cotejo**:

- Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Anexo B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
- Original para cotejo y Copia fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente en el Padrón de Proveedores.
- Copia fiel y legible de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
- Original de un escrito de acreditación de personalidad (Anexo E), debiendo contener los siguientes datos:
 - Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
6. Original o copia certificada y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
 7. El licitante tratándose de persona física presentará original para cotejo y copia fiel y legible de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso).
 8. Original de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el Anexo F.
 9. Original de un escrito libre bajo protesta de decir verdad mediante el cual el proveedor manifieste con toda claridad que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año contra defectos de fabricación contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur.
 10. Original del curriculum empresarial del licitante, el cual deberá incluir como mínimo: relación vigente de clientes, maquinaria, equipo de transporte, instalaciones y organigrama.
Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.
 11. Escrito libre de una carta original de integridad en la que se declara bajo protesta de decir la verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
 12. Se requieren catálogos, manuales o folletos. En original o copia legible, firmados y sellados por el representante legal, que contengan la marca, modelo, descripción técnica y de calidad de los bienes, identificando el bien que oferta, mismo que deberá coincidir con la descripción del lote único ofertado. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
 13. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, conteniendo la descripción de los bienes ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...n/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de lote único, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición de los bienes, desglosando el IVA; debiendo **proteger con cinta adhesiva transparente** la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...n/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Sub- Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen técnico - económico. Y se notificará el mismo mediante oficio con acuse de recibido.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: el lote único, se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, adjudicándose a un solo licitante ya que solo es un lote, según el criterio de adjudicación de las presentes bases, la proposición que cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que la oferta técnica reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el bien o bienes ofertados, cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases,
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz,
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma,
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el Punto 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica,
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

- s. Cuando el precio ofertado del lote sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicho lote rebase el presupuesto asignado,
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas,
- w. Cuando se oferten los bienes en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por lote, señaladas en el Anexo A se adjudicarán al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, adjudicándose a un solo licitante el lote, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases y presente la propuesta económica más baja; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Sub- Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

4.7. Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la Universidad de la Sierra Sur.

Las instalaciones de la Universidad de la Sierra SUR se ubican en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805.

8. Domicilio de la Contraloría.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se ubica en el Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta baja de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicado en la Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca Código Postal 68270.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 13 de Noviembre de 2020

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Anexo A

(En papel membretado de la empresa) (Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica del bien a contratar

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES REQUERIDOS
ÚNICO	1	EQUIPO	<p>SISTEMA DE SONIDO</p> <p><u>6 ALTAVOCES DE ARREGLO EN LÍNEA MODULAR</u> Cada altavoz debe incluir 12 drivers (controladores) de frecuencia media / alta de 2.25" montados en un arreglo en línea vertical, dentro de un recinto color blanco, con paredes laterales de aluminio extruido con tapas superiores e inferiores de acero, todas con recubrimiento en polvo, con Rejilla de acero con recubrimiento en polvo; 2 conectores Neutrik® Speakon® NL4 con cable paralelo; 1 tira de barrera de dos conductores, Cuatro (4) insertos roscados M6 (parte posterior para suspensión),</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de potencia a largo plazo: 300 W (Pico de 1200 W) • Respuesta de frecuencia: (+/-3 dB): 155 Hz – 12 kHz • Rango de frecuencia: (-10 dB): 100 Hz – 16 kHz • Dispersión nominal: 145° H x 20° V • Sensibilidad (SPL/1 W a 1 m): SPL de 88 dB • SPL (Nivel de Presión Sonora) máximo a 1 m: SPL de 113 dB (Pico de SPL de 119 dB) • Impedancia nominal: 8 Ω • Dimensiones: 38.8" de alto x 4.2" de ancho x 5.0" de profundidad (más menos 2 pulgadas en cada medida) • Peso neto: Máximo 20 libras <p>4 ALTAVOCES EN PRIMER PLANO/DE REFUERZO ULTRACOMPACTOS Cada altavoz debe estar compuesto por 1 Driver de compresión de alta frecuencia; 1 woofer de 5.25" pulgadas: con la bobina de voz de 1.5 pulgadas de larga excursión que extiende la respuesta a 90 Hz; y una trompeta de alta frecuencia de directividad constante de 100° x 100° con respuesta de frecuencia de 100 Hz - 18 kHz, 118 dB de SPL pico.</p> <p>Con carcasa o recinto de madera contrachapada acabado Recubrimiento pulverizado de poliurea o poliuretano en spray de dos capas, color blanco con Rejilla de acero con perforaciones.</p> <p>Debe incluir soporte en U</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje con soporte en U: el panel de la carcasa posterior debe incluir 2 inserciones roscadas M8. • Respuesta de frecuencia (+/-3 dB): 100 Hz – 16 kHz • Rango de frecuencia (-10 dB): 90 Hz – 16 kHz (como mínimo)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

			<ul style="list-style-type: none">• Patrón de cobertura nominal (horizontal x vertical): 100° x 100°• Manejo de potencia, continuo a largo plazo: 150 W• Manejo de potencia, pico: 600 W<ul style="list-style-type: none">○ Sensibilidad (SPL/1 W a 1 m pared/techo): 92 dB como máximo○ SPL máximo calculado a 1 m (pared/techo): 113 dB○ SPL máximo calculado a 1 m, pico (pared/techo): 118 dB como mínimo• Impedancia nominal: 8 Ω• 2 inserciones roscadas M8 para soporte en U; 2 inserciones roscadas M8 en la parte posterior• Dimensiones: 6.0" de alto x 12.0" de ancho x 7.3" de profundidad (profundidad más menos 2 pulgadas). <p>Parámetros bajo la prueba de transductor AES estándar de 2 horas de duración con ruido del sistema IEC.</p> <p><u>2 SUBWOOFERS COMPACTOS CON POTENCIA A LARGO PLAZO DE 500 W</u></p> <p>Cada subwoofer cuenta con dos (2) woofers de 10 pulgadas de alta excursión, en una carcasa compacta de madera contrachapada con Revestimiento de poliuretano, color blanco; reja de Acero inoxidable perforado con recubrimiento en polvo o de Acero perforado; insertos roscados M8 para soporte en U.</p> <p>Debe incluir soporte en U.</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencia a largo plazo: 500 W (Pico de 2000 W)• Extensión de baja frecuencia de hasta 37 Hz• SPL continuo máximo de 123 dB, SPL pico de 129 dB• Respuesta de frecuencia (+/-3 dB): 45 - 180 Hz• Rango de frecuencia (-10 dB): 37 - 270 Hz• Filtro de protección de paso alto recomendado: 40 Hz con filtro de 24 dB / octava• Patrón de cobertura nominal: Omnidireccional por debajo de 200 Hz• Sensibilidad (SPL/1 W a 1 m) (pared/techo): 96 dB• SPL máximo a 1 m (pared/techo): 124 dB pico a 130 dB• Impedancia nominal: 8 ohmios <p>Parámetros bajo: Prueba de ciclo de vida extendido utilizando ruido rosa filtrado para cumplir con IEC268-5, factor de cresta de 6 dB, duración de 500 horas</p> <p>FÍSICO</p> <ul style="list-style-type: none">• Dimensiones: 291 x 685mm (más menos 30mm) x 517 mm (más menos 70 mm)• Peso neto (con soporte en U) 23,0 kg como máximo <p><u>1 AMPLIFICADOR PROFESIONAL DE POTENCIA CONFIGURABLE CON POTENCIA NOMINAL MÁXIMA 4000 W</u></p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

			<p>1 amplificador profesional de potencia configurable equipado con Ethernet para la configuración, el control y el monitoreo de la red, y una ranura de expansión que admita la entrada desde tarjetas de accesorio de audio digital opcionales.</p> <p>Debe permitir acceder a funciones como: fases del ecualizador paramétrico, barrido de carga de cada canal de salida y modo de espera automático; Función de espera automática/activación automática; Voltaje dual y ciclo de realimentación de corriente que controle y monitorea continuamente la corriente y el voltaje suministrados a la carga del altavoz; Fuente de alimentación regenerativa de 4 cuadrantes. Debe contar con Tecnología que permita configurar cada bloque de altavoces de 4 canales en los modos monofónico, V-Bridge, I-Share o Quad.</p> <p>Amplificador con capacidad de accionar cargas de altavoz de baja impedancia y 70/100 V directamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal máxima: 4000 W (500 W x 8 canales a 4 ohmios) • Canales de salida 2 a 8 (configurable) • Voltaje de salida pico: 71/142 V (modos Mono / V-Bridge, I-Share y Quad) • Ganancia de voltaje: 36/42/36/42 dB (modos Mono / V-Bridge / I-Share / Quad) • Canales de entrada: 8 (balanceados, nivel de línea) • Canales de salida: 2 a 8 (configurable) • Respuesta frecuente: 20 Hz - 20 kHz (a 1 W y +/- 0.5 dB) • Relación señal / ruido, entrada analógica: > 102 dB (1 dB por debajo de la potencia nominal, ponderada A) • THD: <0.4% (a 1 W, 20 Hz a 20 kHz) • Distorsión Intermod – SMPTE: <0.4% (60 Hz, 7 kHz) • Separación de canales (diafonía): > 65 dB (canales adyacentes, a 1 kHz) • Factor de amortiguamiento: > 1000 (10-1000 Hz, 4 ohmios, en la salida del amplificador) • DSP integrado • Convertidores A / D y D / A: 48 kHz / 24 bits • Latencia total (entrada analógica - salida de ampl): < 0.95 ms • Enrutamiento de señal de entrada a salida: Matriz de 8 x 8 • Ecualizador de entrada: PEQ de 5 bandas (+/- 20 dB), muesca, estantería, paso alto, paso bajo. • Filtros de paso de banda (cruzado): Butterworth, Bessel o Linkwitz-Riley, hasta 48 dB / octava. • Ecualizador de altavoz: PEQ de 9 bandas (+/- 20 dB), estantería, paso alto, paso bajo, ecualizador de matriz RoomMatch® de 2 bandas • Retardo máximo de salida: 3 s • Limitador de salida: Tensión pico y RMS • Impedancia de entrada: > 100 kΩ • Sensibilidad: analógica 0, +4, +12, +24 dBu ; Digital: 0, -12, -20, -24 dBFS
--	--	--	---



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

			<ul style="list-style-type: none">• Nivel de entrada máximo: +24 dBu (a una configuración de sensibilidad de 24 dBu)• Conectores de entrada: Phoenix Contact® de 3 pines (color verde; parte # 1776168)• Canales de salida: 2 a 8 (configurable)• Conectores, salida: Conectores Phoenix Contact® de 8 pines (parte # 1778120), soporta cable 10-24 AWG• Indicadores LED de estado: Señal, límite, clip, falla• Controles de interfaz de usuario Silencio, sensibilidad de entrada, configuración de salida, atenuación de salida, EQ activado / desactivado, selección preestablecida. 240 x 64 LCD.• Tensión de red: 100-240 V (50/60 Hz)• Recomendación del circuito de red: 20A (120 V) o 16A (230 V)• Conector de red: IEC 60320-C20 (entrada)• Voltaje mínimo de línea de CA: 80 V (potencia de salida reducida)• Corriente de entrada máxima: 15,4 A (230 VCA, 50 Hz)• Máximo consumo de corriente RMS: 15 A• Eficiencia, 1/3 de potencia nominal: > 75% (señal de entrada de ruido rosa)• Topología de etapa de salida: Clase D• Protección de sobrecarga: Alta temperatura, CC, HF, corto, limitador de voltaje, limitador de corriente, corriente de entrada, protección de interruptor de red• Dimensiones: 3.5 "de alto x 19" de ancho x 20.7" de profundidad• Peso neto: 28,4 libras• Profundidad de montaje: 21"• Temperatura de funcionamiento: 32 ° F - 104 ° F (0 ° C - 40 ° C)• Sistema de refrigeración Ventiladores de velocidad variable controlados por microprocesador, flujo de aire de adelante hacia atrás <p>Garantía: 1 Año</p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXO B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXO C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del Procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante notario público no. ____ De (ciudad donde se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el no. ____ del registro público de comercio (lugar donde se efectuó el registro), por este medio "otorgo poder amplio, cumplido y bastante" a .(nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación, apertura de propuestas y fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación)

Lugar y fecha de expedición

NOMBRE Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXO E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio para oír y recibir notificaciones					
Calle y número:				Colonia:	
Delegación o Municipio:				Código Postal:	
Entidad Federativa:				Teléfonos:	
Correo Electrónico:					
Persona Moral.					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha:
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:	
Descripción del objeto social:					
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite					
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Escritura pública número:				Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			
No. de la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:		Folio:	
		lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. de Identificación que presente:			
Fecha:		CURP:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO". ANEXO F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Subcomité, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás INVITADOS.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).
9. Que los datos y registros proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes y actualizados, y coinciden con los presentados en la (**Modalidad y número del procedimiento**).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO". ANEXO G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad
Único	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la Invitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases así.

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXO I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la Invitación"

Curriculum vitae

(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

***Original de Currículum Empresarial Mismo que deberá contener como mínimo:

- Giro del proveedor
- Experiencia
- Relación vigente de clientes
- Recursos materiales y humanos
- Instalaciones con las que cuenta y organigrama. ****

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

ANEXO J MODELO DE CONTRATO

Contrato de adquisición mediante invitación restringida para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO". Que por una parte celebra la Universidad de la Sierra Sur, en adelante "LA UNSIS", a través de su titular el Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de "LA UNSIS", y por la otra parte la empresa denominada _____, representada en este acto por su representante legal el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "LOS CONTRATANTES", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- DECLARA "LA UNSIS", QUE:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de carácter estatal creado por decreto del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, en fecha 12 de abril del 2003, según publicación en el extra del periódico oficial del estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines de la docencia, la investigación la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.

I.2.- La naturaleza y fines de "LA UNSIS", son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel profesional, a alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

I.3.- El apoderado general es su titular, **Dr. Modesto Seara Vázquez**, Rector de la Universidad de la Sierra Sur, según lo dispuesto en el artículo 8° fracción i) de su decreto de creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente contrato en el artículo 13° fracción i) del mismo ordenamiento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

I.4.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en: Guillermo Rojas Mijangos s/n, Colonia Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70805. Teléfono: 951 57 24100 ext 1304 y 1305, correo electrónico: reyes@unsis.edu.mx, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes USS030412HY6.

I.5.- Requiere contratar la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO de conformidad con la notificación del fallo con fecha _____, suscrito por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, dictado por el procedimiento de invitación restringida, ganando el concurso "LA EMPRESA" _____, modalidad que fue dictaminada procedente en la sesión _____ del subcomité de adquisiciones enajenaciones arrendamientos de la Universidad de la Sierra Sur.

I.6.- Cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO", con los siguientes recursos, proyectos, claves presupuestales y partidas específicas:



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA	MONTO AUTORIZADO
FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN P. F. 001 - SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO	546001-12703002001-617675BEAHC0117	675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 278,547.17

Por lo tanto la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será la normativa.

II.- Declara "LA EMPRESA", que:

II.1.- La persona moral denominada _____ es una sociedad mercantil legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según consta en la _____, ante la fe del _____ Notario Público _____ con residencia en _____

II.2.- El C. _____ acredita su carácter de representante legal, contando con las facultades legales para obligarse, contratar y suscribir este contrato en los términos adjudicados, mediante copia certificada del poder que exhibe, del testimonio notarial _____ de _____, ante la fe del _____ notario público _____ con residencia en _____.

II.3.- Cuenta con el registro federal de contribuyentes número _____ encontrándose al corriente en el pago de sus contribuciones e impuestos.

II.4.- Cuenta con capacidad técnica y comercial para suministrar EL SISTEMA DE SONIDO, ofertados en el proceso de invitación restringida a que se refiere clausula primera de este contrato.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

III.- Declaran "LOS CONTRATANTES", que:

En atención a su naturaleza, funciones, atribuciones y capacidad, estiman conveniente la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca, y su reglamento y además disposiciones jurídicas vigentes en la materia y se celebra al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.- "LOS CONTRATANTES" convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación es de conformidad con el fallo emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, mediante acuerdo número _____, referente a la ADQUISICIÓN DE



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO".

SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO, considerando que dicha dependencia cuenta con la suficiencia presupuestaria en la siguiente partidas específica 675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA., con las clave presupuestal 546001-12703002001-617675BEAHC0117, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente clausula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que "la UNSIS" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" por la contratación de **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO**, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "LA EMPRESA", es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
				I.V.A.:	
				Total:	

(_____ /100 m.n.)

Cantidad que "LA UNSIS" por medio del Departamento de Recursos Financieros pagará a "LA EMPRESA" en moneda nacional, el cual tiene considerado el impuesto al valor agregado, carga, descarga, fletes, seguros y demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, así como la utilidad de "LA EMPRESA" por lo que el mismo no deberá exigir ninguna retribución adicional por algún otro concepto.

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

Único pago.- por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO y será cubierto previa entrega de del comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

"LA EMPRESA presentara a "LA UNSIS" la factura original respectiva, conteniendo todos los requisitos fiscales que marca la Ley, una vez recibida la factura "LA UNSIS" dentro del término de veinte días naturales siguientes contados a partir de ser entregado el lote adjudicado a entera satisfacción de "LA UNSIS", se realizará el pago.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "LA EMPRESA", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "LA UNSIS".

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "LA UNSIS" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en el Almacén General de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca CP 70805.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO".

ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación del lote siempre y cuando "LA EMPRESA" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "LA EMPRESA" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación a la jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur, que va a hacer entrega de la contratación del SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur, notifique oficialmente a "LA EMPRESA" que la contratación de SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "LA EMPRESA" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos el tiempo especificado en la cláusula PRIMERA, a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "LA EMPRESA" se obliga a reponer a "LA UNSIS" en un plazo que no excederá de __ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "LA UNSIS".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "LOS CONTRATANTES".

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por "LA EMPRESA" tendrá una duración de __ días hábiles contados a partir del día _____ y feneciendo el _____.

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- Previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "LA EMPRESA" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA UNSIS" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los BIENES de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "LA EMPRESA" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"LA UNSIS" a través de su titular, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los bienes objeto de la contratación, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula sexta del presente contrato, quedando enterada "LA EMPRESA" que si no cumple con el periodo de prórroga "LA UNSIS" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "LOS CONTRATANTES" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "LA EMPRESA" le sea devuelto por "LA UNSIS" a través de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"LA UNSIS" a través de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "LA EMPRESA".

En caso de que "LA UNSIS" no tenga adeudos pendientes de pago a "LA EMPRESA" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Novena.- Responsabilidades.- "LOS CONTRATANTES" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "LA EMPRESA" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "LOS CONTRATANTES" "se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "LA EMPRESA" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "LA UNSIS" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "LA UNSIS" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "LA EMPRESA" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo de la convocante.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "LA EMPRESA"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA UNSIS" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA UNSIS" quedará expresamente facultado para exigir a "LA EMPRESA" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA EMPRESA", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "LA UNSIS" considera que "LA EMPRESA" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "LA EMPRESA" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "LA EMPRESA" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- "LA EMPRESA" se compromete y garantiza que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "LA EMPRESA" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "LA EMPRESA" se obliga a presentar a "LA UNSIS" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "LA UNSIS" por "LA EMPRESA" de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"LA EMPRESA" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "LA UNSIS" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "LA EMPRESA".

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

C) "LA EMPRESA" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "LA EMPRESA" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa" queda obligada ante "LA UNSIS" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando "LA EMPRESA" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"LOS CONTRATANTES" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "LA EMPRESA" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "LOS CONTRATANTES" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "LA UNSIS" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "LA EMPRESA".

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNSIS".

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "LA EMPRESA" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a "LA UNSIS" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "LA UNSIS" de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que "LA UNSIS" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "LA EMPRESA" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "LA EMPRESA" a resarcir a "LA UNSIS" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- "LOS CONTRATANTES" convienen que "LA EMPRESA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

que se obliga a notificarlo por escrito a "LA UNSIS" a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "LOS CONTRATANTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "LOS CONTRATANTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

POR "LA UNSIS"

POR "LA EMPRESA"

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR Y APODERADO GENERAL

RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CONTRATO

TESTIGO

L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

TESTIGO

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDIOTORIO UNIVERSITARIO".

Anexo K

Rotulado de los sobres:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/02/2020

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO UNIVERSITARIO"

VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CALLE PINO SUÁREZ 509. COL. CENTRO CP 68000, OAXACA DE JUÁREZ

El sobre uno "PROPUESTA TÉCNICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las 11:00 horas del día 19 de noviembre del 2020".

El sobre dos "PROPUESTA ECONÓMICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR antes de las 11:00 horas del día 19 de Noviembre del 2020".

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por invitación.